

En Burgos: Mes: UNA peseta. Frecuencia: Trimestre, 400; Semestre, 800; Año, 16. Extranjero y Ultramar: Año, 25. Número atrasado, 10 céntimos. PAGO ADELANTADO

ANUNCIOS: En 1.ª plana, veinte céntimos. En 2.ª, quince; En 3.ª, diez. COMUNICACIONES y boletines de redacción a precios convencionales. Retajas a los suscriptores y a los anunciantes permanentes. PAGO ADELANTADO

DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS

Año XXI. Número 6.170 - Burgos.

Imprenta, Redacción y Administración: calle de Viteria, 16, baja. Teléfono núm. 185.

Viernes 18 de Agosto de 1911

Administración de Loterías núm. 4.

LAIN-CALVO, 13 (próximo a la Plaza Mayor), **BURGOS.**
Docenas, billetes dobles ó triples, toda clase de combinaciones, listas y prospectos de sorteos. Abonos a números fijos.
Pídase nota de condiciones para remesas fuera de la capital.
MARIANO MARTINEZ PARDO

Agua de Borines

Mundialmente reconocida por la Ciencia y los enfermos **SIN RIVAL** para mesa, estómago, intestinos, diabetes y riñones. Pídase en Farmacias, Hoteles y Restaurantes de España y América, donde se bebe con preferencia a todas sus similares conocidas.

Navas y Compañía, INGENIEROS

ALMACEN DE MAQUINARIA
(Casa fundada en 1883)
Marqués de Cubas, 5, Madrid
MOTORES DE GAS POBRE
Máquinas y calderas de vapor
INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD,
HARINAS, RIEGOS Y OTRAS INDUSTRIAS

Pérez Olea
MÉDICO
Enfermedades de las vías urinarias y genitales
CONSULTA DIARIA DE 1 A 3 Y DE 6 A 8.
Avellanos, 1 duplicado, 1.º

Baldomero Quintanilla
FABRICANTE DE CHOCOLATES
Sombrería, 15
Participa al público que ha recibido una partida importante de cacao Guayquil, de cosecha de verano, para la fabricación de sus chocolates, tan acreditados ya en todas partes por su buen gusto y excelentes cualidades.

Ecos políticos
CARTA DE MADRID
Madrid 17.
Se complican los asuntos internacionales, e hemos de dar crédito a los informes que del extranjero llegan.

La política interior encamada, completamente encamada. A falta de otros temas nuevos se discute el de los sucesos del Numancia, sin que haya al menos la paciencia bastante para esperar a que llegue el momento oportuno de discutir con datos ciertos, porque hasta ahora vamos que se pinta macho, lo que no es extraño, porque para juzgar del acierto que pueda haber en la sumaria general y aun en la primera no falta nada más que el pequeño detalle de conocer esta y de que se concluya y se conozca entonces la otra. De modo que ha de llevar toda vía un poco.

El arbitrio sobre los solares sin edificar puede tener eficacia en Madrid y Barcelona, y tal vez, en alguna otra capital, pero en el resto de las poblaciones de la península su producto, al tipo establecido, que no debe ser y no es exagerado, será absolutamente insignificante cuando no resulte nulo.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

La política interior encamada, completamente encamada. A falta de otros temas nuevos se discute el de los sucesos del Numancia, sin que haya al menos la paciencia bastante para esperar a que llegue el momento oportuno de discutir con datos ciertos, porque hasta ahora vamos que se pinta macho, lo que no es extraño, porque para juzgar del acierto que pueda haber en la sumaria general y aun en la primera no falta nada más que el pequeño detalle de conocer esta y de que se concluya y se conozca entonces la otra. De modo que ha de llevar toda vía un poco.

El arbitrio sobre los solares sin edificar puede tener eficacia en Madrid y Barcelona, y tal vez, en alguna otra capital, pero en el resto de las poblaciones de la península su producto, al tipo establecido, que no debe ser y no es exagerado, será absolutamente insignificante cuando no resulte nulo.

DE ACTUALIDAD

Sobre la supresión de consumos

En la última sesión celebrada por el Ayuntamiento y resolviendo sobre una moción de dos señores capitulares, acordó la Corporación que no proceda a solicitar la supresión del impuesto de consumos, sin perjuicio de irse preparando para cuando la ley obligue a ello.

El arbitrio sobre los solares sin edificar puede tener eficacia en Madrid y Barcelona, y tal vez, en alguna otra capital, pero en el resto de las poblaciones de la península su producto, al tipo establecido, que no debe ser y no es exagerado, será absolutamente insignificante cuando no resulte nulo.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

	Avena	Cebada
Potasa	77,6 kilos.	39 kilos.
Acido fosfórico	47,5 »	21 »
Nitrógeno	76 »	51 »

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

Página agrícola

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

Información de Guerra

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

Ascensos

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

Nuevos alumnos de Artillería

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

Retiro

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

Estado Mayor

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

Unión de estudiantes franceses y españoles

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

SUSCRIPCIÓN

para socorrer a la familia del infortunado **Lázaro García**

Suma anterior.	20
D. Julio Mañé.	50
D. Dionisio Domingo.	1
D. Pedro Antón.	1
D. Cafarino Sol.	2 50
D. Eleuterio Ruiz Castilla.	3
Total.	28

Continúa abierta la suscripción en la administración de este periódico.

A los agricultores

El Real decreto que sobre ventajas a los músicos militares firmó S. M., modifica las categorías de los músicos mayores, creando una superior, con las consideraciones y sueldo de comandante y dándoles a los de primera, segunda y tercera clase consideraciones de capitán, primero y segundo teniente, respectivamente, formándose, para los ascensos, el oportuno escalafón.

DESVIACIONES DE LA COLUMNA VERTEBRAL, TORCEDURAS DE LAS PIERNAS, OBESIDAD, PROLAPSO DE LA MATRIZ, ETC.

HERNIAS (quadruras)

TRATAMIENTO de éxito seguro por medio de los aparatos especiales (con real privilegio de invención, patente núm. 27.791), del ortopédico herniólogo de Madrid

D. Jerónimo Farré Gamell

Nuestro método no tiene parecido con ningún otro. Cuanto mayor es el volumen de la hernia, tanto más evidente es nuestro éxito. Con nuestro sistema se curan gran número de ellas. Los herniados que hayan perdido toda esperanza de remedio lo hallarán acudiendo á nuestra intervención. Lo único que se requiere es que la hernia ó evención sea reducible, importando poco el desarrollo ó la antigüedad de ella. Centenares de testimonios han sancionado la eficacia de nuestro invento. Las eminencias médicas lo han estimado y elogiado como un positivo adelanto.

Construimos nuestros aparatos para cada caso determinado, siendo, por tanto, necesaria la presencia de la persona herniada. Enviar un aparato ó colocarlo sin haberlo construido previo examen de las condiciones anatómicas de la hernia y con arreglo á esas particularidades, es exponer al enfermo á multitud de complicaciones y graves accidentes. Conviene que el público se convenza de esta verdad, que es todos tiempos han proclamado los grandes cirujanos.

Enviamos gratis, solicitándolo, nuestro interesante folleto de 229 páginas, titulado *Hernias y cuestiones relacionadas con su tratamiento*.

RESULTADOS DE NUESTRO TRATAMIENTO

Sr. D. Jerónimo Farré Gamell, Madrid.

Muy señar mio: La presente no tiene otro objeto que darle á usted la enhorabuena por el gran resultado obtenido con el aparato hecho por usted; pues yo, francamente, siendo desconfiado, no le he escrito antes hasta ver prácticamente todo su buen resultado; pero hoy puedo decir que estoy tan admirablemente, que podía prescindir hasta de su uso, pero no quiero abusar del buen estado que me encuentro.

Desde luego puede usted contar que un servidor aconseja á cuantos amigos conozca que padezcan y necesiten dichos aparatos, que los adquieran, aunque tuviese que buscar el dinero.

Dándole las más repetidas gracias, se despide de usted atento y seguro servidor q. b. s. m.

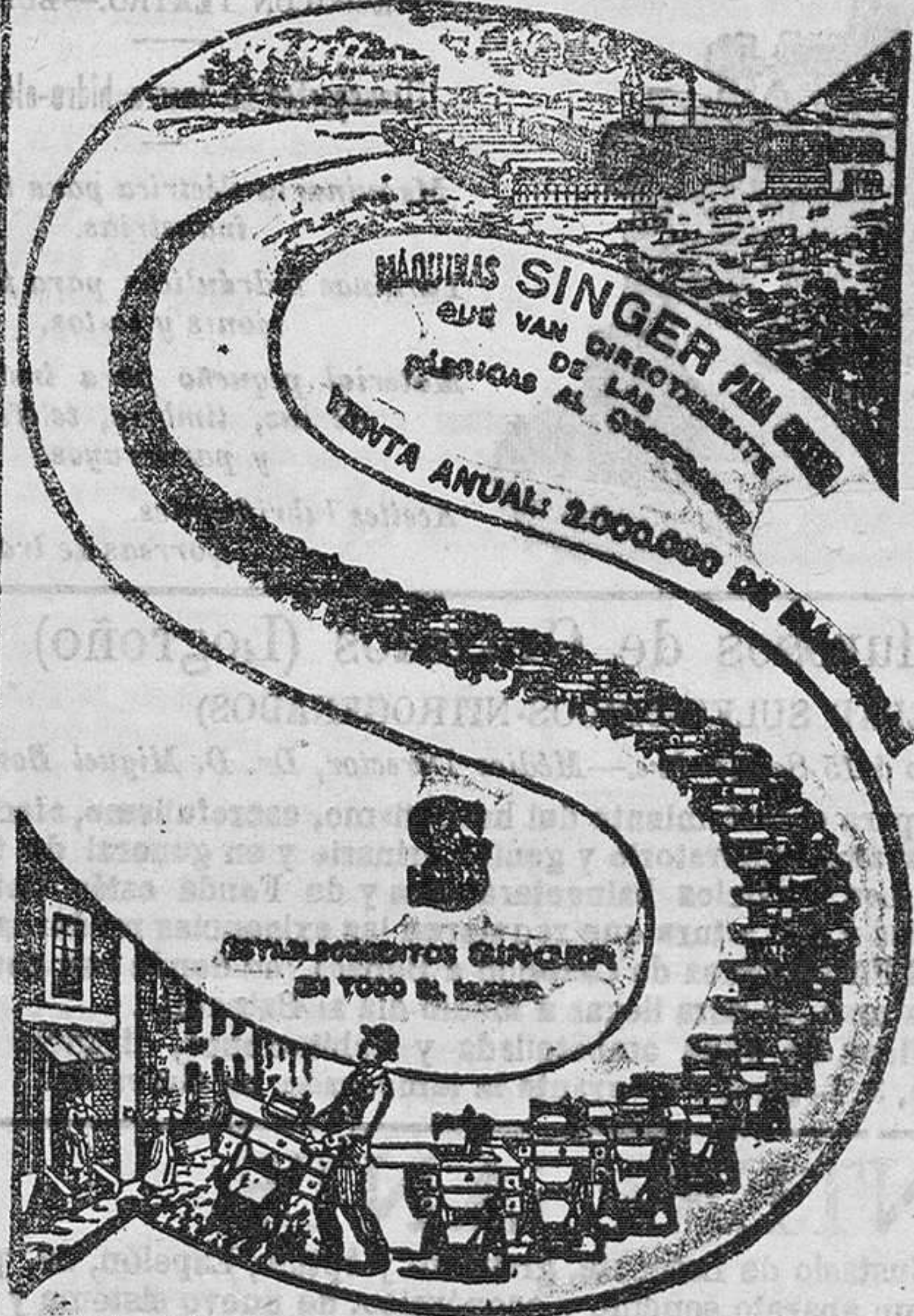
HERMENEGILDO RUIZ SUGOLANO.

de Terralbe de Calatrava (Ciudad Real).

Aviso importante

D. Jerónimo Farré Gamell, director propietario y fundador del GABINETE ORTOPEDICO de Madrid, recibirá consultas en BURGOS los días 1 y 2 del próximo mes de Septiembre de once á una y de tres á seis, en el HOTEL NORTE. En MADRID en su Gabinete, Carrera de San Jerónimo, núm. 37, pral.

NUEVO ESTANTE A PEDAL CON FRICCIONES de BOLAS de ACERO LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODIA DESERSE.



NO CABEN YA EN LAS MÁQUINAS PARA COSER

SINGER

MÁS PERFECCIONES NI MECANISMO MÁS EXCELENTE.

Máxima ligereza. Máxima durabilidad. Máximo consumo en el trabajo.

Burgos: Espolón, 44 - Aranda: Plaza Mayor, 39 - Miranda: Vitoria 2

Escopetas Marca registrada



EDUARDO SCHILLING S EN C. MADRID BARCELONA VALENCIA Catalogo ilustrado franco

Vapores correos franceses

Compañía Mensageries Maritimes SERVICIO DIRECTO A RIO JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y ROSARIO DE SANTA FE

Salidas del puerto de Burdeos.—25 de Agosto, vapor *Cordillero*; 8 de Septiembre, vapor *Amazoni*; 28 del mismo mes, vapor *Chili*. Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª, intermedia y 3.ª clase.

Nota importante.—Los vapores de esta compañía no hacen trasbordo en puertos intermedios á distintos buques de los anunciados, siendo una de las compañías más acreditadas en los muchos años que hacen el servicio á Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Línea Norte América.—Dos salidas semanales en vapores de gran tonelaje y rápidos á Nueva York, y en combinación con los ferrocarriles americanos á San Francisco de California, Boise City, Nevada, Oregon, Wyanamca, Fresno, Los Angeles, Eureka, Coloponda, Battle, Mountais, Reno, Nampa, Seattle y todos los Estados de Norte América.

Para informes, fletes y precios de pasaje dirigirse á los agentes consignatarios autorizados Felix Iglesias y Compañía, Tendería, 6, 1.ª, Bilbao.

Balneario de Liérganes

Los catarrros de la laringe, bronquios y pulmón se curan únicamente con estas aguas; indispensables son en el infarto del hígado, cólicos nefríticos, convalecencia de pulmonar, sarampión, etc. y para evitar la tisis, éxitos notables, grandes reformas.

SOLUCION PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado **ENFERMEDADES DEL PECHO** las **TOSES RECIENTES** las **ANTIGUAS** las **BRONQUITIS CRÓNICAS**

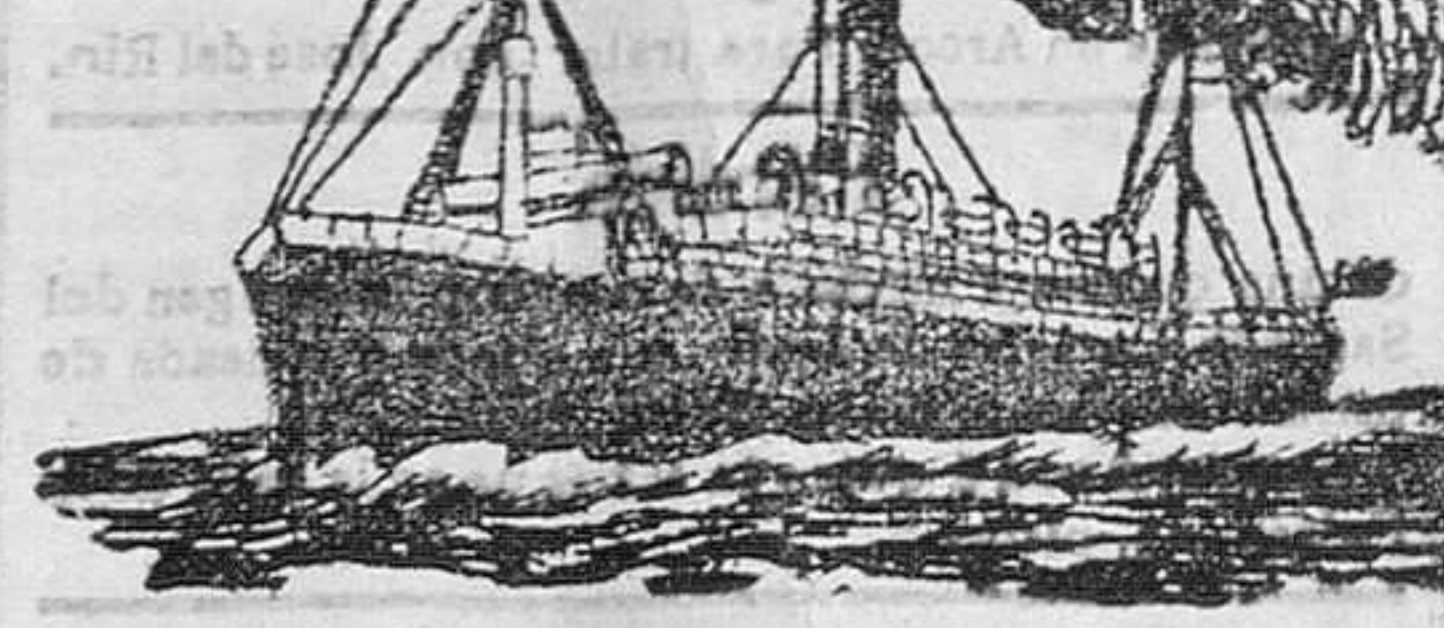
Vino de Peptona ORTEGA

Premiado con Medalla de Oro en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía de Madrid de 1898

LABORATORIO: Farmacia de Ortega, León, 13, Madrid.—Primera y única fabricación en grande escala de las peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos

Da tonalidad al estómago, es altamente nutritivo y facilita la digestión. Los convalecientes se reponen prontamente con él, preparándose para recibir la alimentación ordinaria. Las personas débiles por exceso de trabajo aumentan la nutrición con el VINO DE PEPTONA para que su naturaleza no se destruya. Contiene los vitamines constantemente para que aumente la secreción de la leche en las madres más nutritiva, los niños se crían sanos y robustos. Los primeros años toman el VINO DE PEPTONA. Los ancianos emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades de la medicina reconstituyente del hierro.

MALA REAL INGLESA



BILBAO: Para Montevideo y Buenos Aires, el 1.º Octubre vapor «Potaro». VIGO: Para Brasil, Uruguay y Argentina, salida semanal para pasajes de 1.ª y 2.ª por vapores de gran lujo. Precio del pasaje en tercera clase 225 pesetas. En Burgos, Luis Villangómez Prieto, Cid, 21, pral.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE

SANTANDER: Para Habana y Veracruz, el 22 de Septiembre, vapor «Española». SANTANDER: Para Venezuela, La Guayra, Puerto Cabello, Colón y cascadas el 27 de Septiembre, vapor «Perou». BILBAO: Servicios semanales directos á New-York, para San Francisco, Boise City, Eliso, Nevada, etc. Importante.—Los jóvenes que no hayan cumplido 21 años, pueden embarcar en 1.ª y 2.ª sin ningún inconveniente. Para precios de pasajes y fletes, dirigirse al agente consignatario autorizado *Casier de Mauri, Estación, 4, Bilbao*. En Burgos, Luis Villangómez Prieto, Cid, 21, pral.

Compañía del Pacífico (THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY)

Servicio rápido de vapores correos entre Santander y América del Sur. El día 2 de Septiembre saldrá de Santander el rápido y magnífico vapor correo de 7.000 toneladas «Bogotá».

admitiendo pasajeros de 2.ª y 3.ª clase para Montevideo, Buenos Aires, Bahía Blanca, Port-Madryn, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Coquimbo, Talca, Antofagasta, Tacopilla, Iquique, Arica, Molle y Callao.

El precio para Montevideo, Buenos Aires y Bahía Blanca es de 225 pesetas, incluso impuestos. Llevan médico, cocinero y camareros españoles, con órdenes terminantes de atender esmeradamente al pasaje. En la agencia de esta compañía se facilitan expresos á quienes lo solicitan, en los que constan los documentos que son necesarios para el embarque, conforme á la vigente Ley de Emigración. Se facilitan billetes para el regreso á España, desde todos los puertos indicados anteriormente, á precios económicos. Para informes en general, dirigirse á sus consignatarios.

HIJOS DE BASTERRECHEA MUELLE, NÚMERO 6, BAJO.—SANTANDER

DINERO

Casa de préstamos de Ricardo Castelló AUTORIZADA POR EL GOBIERNO Este establecimiento hace operaciones de préstamos sobre alhajas, ropas y muebles, *haciéndolos á domicilio mediante aviso. Absoluta reserva.* También compra alhajas, oro, plata, platino, brillantes, perlas y esmeraldas, dando por ellas todo su valor. AVISO.—La casa no tiene portería. Hay reservado. Horas de despacho: de ocho de la mañana á diez de la noche. Calle de la Puebla, núm. 13, 1.ª

«Navigazione Generale Italiana» Y «LA VELOCE»

Servicios rapidísimos.—Itinerarios fijos directos. Vapores nuevos de doble hélice. VIAJES EN 15 DÍAS de Barcelona á Montevideo y Buenos Aires Salidas, salvo imprevistas Agosto.—Vapor «Sardigna», día 21; «Argentina», día 24; «Re Vittorio», día 25 Septiembre.—Vapor «Sicilia», día 4; «Savoia», día 7. Estas Compañías tienen 125 magníficos vapores modernos, con camarotes de gran lujo, biblioteca, jardín de invierno, bar, sala de música, peluquería, cuartos de baño y lavabo, salón y comedor para niños, luz eléctrica, ascensor, teléfono, telégrafo Marconi, etc. Tienen más salidas que ninguna Compañía, lo que demuestra la bondad de sus barcos y el inmejorable trato. Único corresponsal para el Norte de España, ANTONIO PERNAS Y GIL, calle Salmerón (cerca de la alhóndiga) Logroño.

Jabón Oleina

Jabón Pinta azul Jabón Pinta Castaña Jabón Cantabria Jabón Vasconia Jabón Estrella del Norte. Los jabones Cantabria, Vasconia y Estrella del Norte, en piezas estampilladas de 250 gramos, son únicos en su clase para el lavado y la buena conservación de la ropa, recomendados por su economía y garantizada pureza. Fabricantes: Sres. Lizarrutury y Rezola, SAN SEBASTIÁN. Representante en Burgos: D. ANGEL ZAMORA, Almirante Benítez, 13.

ANUARIO DEL COMERCIO DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL (BAILLY-BAILLIERE) PARA 1911 Año XXXIII de su publicación. DOS VOLUMINOSOS TOMOS Ilustrado con Mapas en cartulina de las 49 provincias y el de Portugal. CONTIENE: DATOS: Estadísticos.—Geográficos.—Históricos.—Descriptivos.—Monumentos.—Vías de comunicaciones, telegráficas, telefónicas, postales.—Producción agrícola, industrial, minera, etc.—Comercio.—Principales contribuyentes.—Magistratura.—Administración del Estado, provinciales, municipales y eclesiásticas.—Ferias.—Fiesta mayor.—Aranceles, etc., etc.—En fin, cuantos datos pueden ser útiles al comerciante, industrial, oficinas del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales ó eclesiásticas. ES EL ÚNICO reconocido de utilidad pública por RR. OO. ES EL ÚNICO que contiene todos los nombres de España por insignificantes que sean, ordenados por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.ª, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carreteras, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, circulos, etc.; 2.ª, la parte oficial, y 3.ª, las profesiones, comercio é industria, con los nombres y apellidos de los que las ejercen. ES EL ÚNICO que da una información completa de todos los Estados Hispanoamericanos y Filipinas. ES EL ÚNICO que contiene Portugal completo. ES EL ÚNICO que da una Sección extranjera, con las señas de las principales casas representadas en España, con el nombre y señas del representante. Precio: 25 Ptas. FRANCO DE PORTES ES EL ÚNICO DE ESPAÑA QUE ESTÁ COMPLETO Y CON EL ÚNICO QUE SE PUEDEN REALIZAR BUENOS NEGOCIOS PORQUE SE LEE EN TODO EL MUNDO. Se halla de venta en la Casa Editorial BAILLY-BAILLIERE, Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales Librerías del mundo.

Balneario de Fuente Nueva de Verín

PROVINCIA DE ORENSE Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Septiembre. Este balneario que cuenta con una magnífica instalación hidroterápica, es el próximo á la villa de Verín, donde existen hoteles confortables. El viaje desde Orense puede hacerse en automóvil ó coche, invirtiendo los pocos cuartos horas en el recorrido. De noche las aguas, en las principales farmacias y droguerías.

Balneario de Cestona

Aguas únicas para el Hígado, Intestinos, Riñones y Estreñimiento De venta á 1'25 pesetas botella en farmacias y droguerías. Balneario modelo, con aparatos, los más perfectos, de hidroterapia, fototerapia y gimnasia mecanoterápica, bajo la dirección médica del eminente catadrático de San Carlos (Madrid) el Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno. Fonda y hospedaje: todo comprendido, desde 9 pesetas en mesa de primera y 6'50 en segunda, con bonificación á los días de estancia, á todo bañista que se hospede y coma en el Establecimiento. Itinerario: Norte, estación de Zumarraga; Ferrocarril de Bilbao á San Sebastián, estación de Arrona Cestona. Automóviles y carruajes para el servicio desde ambas estaciones al balneario. Pedidos de habitaciones y toda clase de detalles al administrador del balneario en CESTONA (GUIPUZCOA)